





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con dos minutos del día veintiséis de junio del año dos mil veinticuatro, en atención a los acuerdos CG/AC-003/2020, CG/AC-144/2021 y CG/AC-013/2023 aprobados por el Consejo General de este Organismo Electoral, a través de los cuales se autoriza la realización de sesiones virtuales o a distancia y se emitieron diversas reglas para su desarrollo; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se inicia de manera virtual la sesión ordinaria correspondiente al mes de junio del año en curso de dicho órgano colegiado, convocada para esta fecha, a la que se conectaron virtualmente las siguientes personas integrantes:

C. SUSANA RIVAS VERA CONSEJERA ELECTORAL	PRESIDENTA DEL COMITÉ
MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA CONSEJERO ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRA. EVANGELINA MENDOZA CORONA CONSEJERA ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
LCDA. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SECRETARIA DEL COMITÉ

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria del Comité certifica que se encuentran conectados y conectadas a esta sesión virtual tres de tres integrantes del Comité con derecho a voto; por lo que existe quórum legal para sesionar; por lo que se continúa con el desarrollo de la misma conforme al siguiente orden del día de esta sesión ordinaria virtual correspondiente al mes de junio de dos mil veinticuatro:

- 1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día.
- 2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos del Comité de Transparencia.
- 3. Informe sobre las consultas y solicitudes atendidas por la Unidad de Transparencia.
- 4. Informe de actualización de la página web del Instituto Electoral del Estado.
- 5. Informe de actividades de la Unidad de Transparencia.
- 6. Asuntos Generales.

Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, así como la dispensa de lectura de los documentos circulados en la presente sesión, en votación nominal el mismo es aprobado por unanimidad de votos.

×

Acto seguido; continuando con el desarrollo de esta sesión ordinaria virtual, se hace del conocimiento a las personas conectadas de los puntos dos, tres, cuatro y cinco referentes a los informes mensuales presentados por la Unidad de Transparencia correspondientes al mes de junio del año en curso; los









cuales se tienen por vistos sin ninguna observación por parte de las personas integrantes de este Órgano Auxiliar.

En el sexto punto de Asuntos Generales del orden del día aprobado con anterioridad, la Presidenta de este Pleno realiza la consulta a las personas participantes en esta sesión ordinaria si tienen algún Asunto General que presentar ante este Órgano Auxiliar lo haga saber en este momento; en respuesta a lo anterior, se anota en la lista de intervenciones la Secretaria de este Comité y manifiesta tener un asunto general que presentar al Pleno siendo el relativo a la Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de ampliación de plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de expediente 97/2024, propuesta por la Dirección Administrativa de este Órgano Electoral, así como el Proyecto de Resolución R/IEE-CT-008/2024; y en este momento informa que se integra a esta sesión ordinaria la Directora Administrativa para el asunto general en cuestión; y procede a exponer el asunto en cuestión y menciona que, con fecha cuatro de junio de dos mil veinticuatro, se presentó solicitud de acceso a la información vía SISAI 2.0 con número de folio 210448824000146, asignándole número de expediente 97/2024, en la que se solicita lo siguiente: "Solicito que la impresentable directora administrativa del IEE me proporcione copia simple en formato electrónico de los siguientes documentos: 1.- Factura completa del servicio de alimentos (bazofia) servida al personal del IEE el día de las elecciones.2.- Documentos que amparen y sustenten el proceso de adjudicación. En caso de haber sido más de un proveedor, la solicitud aplica para todos ellos. 3.- Copia de la factura correspondiente a la compra de las prendas, uniformes indumentaria o cualquiera que sea el nombre que se le asigne a los materiales que les fueron entregados a los sel y cael (ejemplo: chaleco, sombrero o gorra, in,permeable, impermeable y cualquier otro elemento adicional) así como al personal del personal del IEE con otras funciones, Playeras negras, camisas color mostaza y chalecos negros, todo de pésima calidad). 4.- Copia de la documentación que soporte el proceso de adjudicación." (SIC). A través de la memoranda IEE/UT-SOL-113/2024, de fecha cuatro de junio de dos mil veinticuatro, se le solicitó el apoyo a la Dirección Administrativa, a efecto de que remitiera a la Unidad de Transparencia la información correspondiente del numeral 1 al 3 con la finalidad de dar respuesta en tiempo y forma a la persona solicitante. Con fecha dieciocho de junio de la presente anualidad, la Dirección Administrativa mediante memorándum IEE/DA-0912/2024, en ejercicio de sus funciones, solicitó ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información, en los siguientes términos: "Sobre el particular, me permito informar a usted que, esta Dirección a mi cargo este llevando a cabo la integración de los documentos solicitados, sin embargo, informo la siguiente situación: 1. Derivado a las demandas de actividades del "Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024", a fin de renovar los cargos a Gubernatura, Diputaciones locales y Ayuntamientos, esta área tuvo participación en el proceso de cómputos supletorios en las instalaciones del Instituto, para el conteo de las boletas de los diversos municipios del Estado de Puebla; 2. Ahora bien, se realizó un itinerario de aproximadamente una semana para estar efectuando las diligencias por la desincorporación de diversas figuras de los Órganos Transitorios, tales como: Consejeros Electorales Distritales y Municipales, Supervisoras / Supervisor Electoral Local y Capacitadora/ Capacitador Asistente Electoral Local, en los 26 Consejos Distritales Electorales respecto a los rubros, de fondo fijo, nómina y apoyos que les fueron otorgados para el proceso electoral, a fin de análisis, revisar y solicitar la documentación que ampare las erogaciones del recurso público pertenecientes, asignado a la mayoría del personal que se encuentra adscrita a esta Direccibn Administrativa; 3. Asimismo, esta área correspondiente se encuentra integrado la información







solicitada por parte de la Auditoria Superior del Estado, referente a la Cuenta Pública 2022, a efecto de revisar la documentación comprobatoria y justificativa, además de cualquier información relacionada con la captación, recaudación, manejo, administración, resguardo, custodio, ejercicio y aplicación de recursos, fondos, bienes o valores de la Hacienda Pública Estatal y demás información financiera, contable, patrimonial presupuestaria y programática; 4. De igual forma, la Auditoria Superior de la Federación, notifico la orden de auditoría, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023, con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", que tiene por objeto fiscalizar que el ejercicio de los recursos correspondientes a las Participaciones Federales. En ese tenor de idea, nos imposibilita contar con la integración de dicho expediente en tiempo y forma en la fecha de requerimiento: por ende, se solicita prorroga por un plazo de días hábiles más, de conformidad con el artículo 80 del reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la información Pública". (SIC)

Por lo anteriormente expuesto, es que la Dirección Administrativa solicita contar con el tiempo necesario para revisar la información con la que se da respuesta a lo solicitado; máxime, que puede existir información que actualice alguna causal de clasificación, y en ese sentido, atender a lo requerido. Es por ello, que lo argumentado por la Dirección Administrativa representa una justificación válida para este órgano colegiado, pues busca proporcionar a la persona solicitante, seguridad y certeza sobre la información brindada. Y a través de la Circular identificada con el número IEE/UT-049/2024 de fecha diecinueve de junio de dos mil veinticuatro, la Titular de la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento de él y las integrantes del Comité, la solicitud de ampliación de plazo de diez días hábiles más, el cual transcurriría a partir del día tres de julio de dos mil veinticuatro con fecha de vencimiento el día dieciséis de mismo mes y año.

Acto seguido se propone el proyecto de resolución con motivo de la ampliación de plazo solicitada por la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado, a fin de dar respuesta a la solicitud de información con número de expediente 97/2024, de conformidad con el artículo 150 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla identificada con el numero R/IEE-CT-008/2024.

En este momento, la Presidenta del Comité realiza la consulta al Pleno del mismo, si tienen alguna intervención relativa al asunto tratado en esta sesión ordinaria virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, nadie se anota en la lista de intervenciones.

Y toda vez que no existen observaciones por parte de él y las integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toman los siguientes acuerdos:

O.

Acuerdo 01/CT-JUN-26062024- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 fracción II y 150 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 12 fracciones III, VI, XI y 80 párrafo segundo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 44 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado; el Comité de Transparencia de este Organismo Electoral confirma la solicitud de ampliación de

3







plazo de respuesta por 10 días hábiles más, solicitada por la Dirección Administrativa de este Instituto, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de expediente 97/2024; asimismo aprueba el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-008/2024.------

Y una vez desahogados todos los puntos del orden del día, siendo las doce horas con once minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión ordinaria del Comité de Transparencia llevada a cabo de manera virtual, correspondiente al mes de junio de dos mil veinticuatro.

Consejera Electoral

C. Susana Rivas Vera Presidenta del Comité Consejero Electoral

Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga Integrante del Comité

Consejera Electoral

Mtra. Evangelina Mendoza Corona Integrante del Comité

Titular de la Unidad de Transparen

Lcda. Larisa Isela Antolín Espinoza Secretaria del Comité